

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 25 de abril de 1956 por la que se declara fiesta laboral abonable y no recuperable la de San José Artesano, el día 1 de mayo de cada año.

Imo. Sr.: Instituída por la Santa Sede la fiesta de San José Artesano, patrono de los trabajadores cristianos, para el día 1.º de mayo, España se asocia, por solidaridad con el proletariado universal, obediente a la voz del Sumo Pontífice, a esta fiesta religiosa. Por lo tanto, se considera oportuno declarar fiesta total, abonable y no recuperable, en todos los sectores laborales del país, la del 1.º de mayo de cada año.

No obstante, se mantiene como Fiesta del Trabajo Nacional la del 18 de julio, fecha gloriosa en que nuestra Patria se alzó, la primera entre todas las naciones occidentales, contra el totalitarismo comunista para el establecimiento de la Paz y de la Justicia en la sociedad, mediante el sacrificio abnegado y la inmolación generosa de una juventud católica, cuyo ejemplo no caduca y cuya exaltación el Movimiento considera consustancial consigo mismo. Instituída en nombre de los mártires que ofrecieron su vida por la grandeza de la Patria española y por su liberación de las injusticias seculares y de las doctrinas sacrílegas y satánicas, esta Fiesta de Exaltación del Trabajo se mantiene en todo su vigor, significación y solemnidad, como expresión única y verdadera de la hermandad entre los trabajadores de España.

Por todo lo cual, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. — Por solidaridad con la disposición de la Santa Sede, se declara fiesta laboral abonable y no recuperable la fiesta de San José Artesano, que se celebra el día 1.º de mayo de cada año.

Se mantiene con todo su vigor, significación y solemnidad la Fiesta de Exaltación del Trabajo, que se celebra el día 18 de julio, en la que seguirán las costumbres establecidas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos:

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1956.

GIRON DE VELASCO

Imo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 118, del día 27 de abril.)

(G. C.—2.161)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría. — Sección de Beneficencia y Sanidad

El Pleno de esta Corporación, en su sesión del día de hoy, acordó aprobar el pliego de condiciones que servirá de base en el concurso público para la adquisición e instalación de mobiliario, ropas, enseres y en general de cuantos artículos son necesarios para la puesta en servicio del nuevo Instituto provincial de Obstetricia y Ginecología, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección anteriormente citada de la Corporación, durante los días laborables, y horas de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—29.835)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 24 al 28 de la carretera de Aranjuez a Brea, ejecutadas por el contratista don Santiago Ortiz Moya, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de abril de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—29.836)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 25 del actual, se

anuncia subasta restringida para la adjudicación de puestos cerrados y bancas del mercado titulado de Barceló.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de esta Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en el aludido mercado, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde, Delegado de Abastos, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Conforme: El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.843)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

TELECOMUNICACION

ANUNCIO. — SUBASTA PARA EL SUMINISTRO DE ROLLOS DE PAPEL

La subasta para contratar el suministro de rollos de papel, anunciada en este BOLETIN OFICIAL el día 11 del actual, ha quedado aplazada hasta el día 22 de mayo de 1956, a la misma hora.

Madrid, 18 de abril de 1956.—El Director general, P. S., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.092) (O.—29.841)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses, expedido por Delegación Central con el número 26.677, favor de don Esteban Pinilla Aranda, y un resguardo talonario, expedido en 26 de febrero de 1949, con los números 352.187 de entrada y 163.783 de registro, correspondiente al depósito de 44.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3 por 100, de 1928, convertida a la de 1949, constituido por el mismo, de su propiedad y para que le sirva de garantía para responder de las obras de reparación y adaptación de la Prisión Central de Alcalá de Henares, y a disposición de la Dirección General de Prisiones,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que no se entreguen el referido depósito y carnet de intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de

este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929 y circular de primero de enero de 1941, norma 31.

Madrid, 22 de febrero de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—4.928)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO DE IMPRESION

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la edición del folleto «Ante el problema de la insolidaridad social».

El pliego de condiciones económicas y técnicas que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de las casas interesadas en el Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, paseo del Prado, 18 y 20, en horas de diez a trece hasta las trece horas del día décimoquinto a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en que termina el plazo para la presentación de proposiciones.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de abril de 1956.—El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.

(G. C.—2.080) (O.—29.829)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO DE IMPRESION

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la edición del folleto «Asociaciones profesionales en el campo».

El pliego de condiciones económicas y técnicas que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de las casas interesadas en el Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, paseo del Prado, núms. 18 y 20, en horas de diez a trece, hasta las trece horas del día décimoquinto a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en que termina el plazo para la presentación de proposiciones.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de abril de 1956.—El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.

(G. C.—2.079) (O.—29.830)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo de la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, Secretaría de don Ramón Pajarón, núm. 103, de 1954, expediente de cuenta jurada promovido por el Letrado don Luis Angel Mendizábal de la Peña, contra don Aresio López Montero, con domicilio en esta capital, calle de Ruiz, núm. 9, sobre pago de honorarios devengados en causa instruida por el Juzgado núm. 18, de los de esta capital, por el delito de apropiación indebida y estafa, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Por presentado el anterior escrito; únase al expediente de cuenta jurada de su razón y, de conformidad con lo que se interesa en el mismo, cítese por edictos a don Aresio López Montero, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, para que comparezca ante este Tribunal para hacerle entrega de la copia presentada y requerirle para que dentro del término de cinco días satisfaga con las costas al Letrado don Luis Angel Mendizábal la cantidad que se le reclama o la impugne por excesiva o indebida, bajo apercibimiento de si no lo cumple de proceder a lo que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de abril de 1956.—El Oficial de Sala (Firmado).

(B.—2.244)

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En la causa procedente del Juzgado núm. 12, de los de esta capital, instruida con los núms. 237, de 1952, de sumario, y 935, de igual año, de rollo, seguida contra Ildefonso Molina Miras, por abusos deshonestos, por proveído fecha 27 de marzo último se ha acordado citar por segunda vez al referido penado por medio de edictos, para que, al siguiente día en que se lleve a efecto la publicación del mismo, comparezca ante la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial, con objeto de hacerle saber la suspensión de condena que le fué aplicada por auto de dicha Sección, fecha 12 de marzo de 1954, con el apercibimiento de que si no comparece a este llamamiento se dejarán sin efecto tales beneficios y se procederá a la ejecución de la sentencia firme dictada en la expresada causa.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y citación al penado Ildefonso Molina Miras, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 6 de abril de 1956.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—1.825)

(B.—1.991)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, la entidad «Cantó» (S. L.), domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y dirigida por el Letrado don Juan Cantó Iniesta; y de otra, como demandado, don Juan Antonio Santos

Marcos, cuyas demás circunstancias personales, así como su domicilio se ignoran; por encontrarse en ignorado paradero, declarado en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y que en lo sucesivo puedan embargarse al demandado don Juan Antonio Santos Marcos, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor ejecutante, entidad «Cantó» (S. L.), de las sumas de dos mil trescientas setenta y seis pesetas de principal, importe de las dos letras de cambio accionadas; doscientas sesenta y ocho pesetas con sesenta céntimos por gastos de protesto de las mismas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de tales protestos y costas, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera. (Rubricado).

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: José María López-Orozco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta al ejecutado don Juan Antonio Santos Marcos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Juan Herrera.

(A.—4.935)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Martín Arranz Antón, contra doña Eustaquia Blocona Camacho, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca embargada en dicho juicio, siguiente:

Rústica.—Tierra en término de Barajas de Madrid, carretera de Madrid a La Junquera, que antes fué término del poblado de Rejas, y cuya carretera la divide en tres pedaños, de haber sesenta y un área diecisiete centiáreas ochenta y dos decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con tierra de Antolín Sevillano; Este, propiedades de Elisa Villafuerte, y Sur, con carretera que la separa de la parte segregada y expropiada por la Empresa Nacional de Automociones.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el precio de quinientas cincuenta y un mil quinientas ochenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho juicio por don

Martín Arranz Antón, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.910)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia núm. 18, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Manuel Cantó Iniesta, contra don Joaquín García Reyes, en reclamación de dos mil ciento noventa y dos pesetas setenta y cinco céntimos de principal, y otras dos mil pesetas calculadas para intereses y costas, y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de dicho demandado, se le cita de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de citación de remate a don Joaquín García Reyes, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alfredo Heraso.

(A.—4.933)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Baldomero Galán Martín, representado por el Procurador don Adolfo Morales, contra don Manuel Peña Adrao y otros, en juicio declarativo de menor cuantía, sobre otorgamiento de escritura pública, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García-Monge y Martín.—Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta: El anterior escrito, con las tres escrituras que le acompañan, únase a los autos de su referencia. En cuanto a lo principal, se tienen por excluidas de la demanda a doña Paula, doña Juana y doña Manuela Poza Peña. Respecto al primer otrosí, número uno, por rectificado el nombre de la demandada doña Concepción Peña Garrido, en el sentido de ser doña Consuelo Peña Garrido; respecto al número dos, hecha la rectificación de descripción de finca que se expresa. Y toda vez se presentó el oportuno acto de conciliación, se admite la demanda que se formula en el escrito inicial, con las rectificaciones formuladas en el anterior, la que se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado, con entrega de las correspondientes copias simples a los demandados don Manuel Peña Adrao, don Luis Peña González, doña Antolina Peña Rodrigo, doña Teodora Garrido López y sus hijas doña Consuelo y doña Asunción Peña Garrido; doña Carmen Teresa Poza Peña, asistida de su esposo don Julián Culebra; don Ramón Tártalo, como representante legal del menor Ramón Tártalo; don Pablo Torregó Peña, doña Paula Torrico Peña, doña María de los Angeles Torrico Peña, don Eloy Torrico Peña, don Luis Torrico Peña, doña Pilar Martínez Peña, doña María Martínez Peña, asistida de su esposo don Gabriel Oliver; don Arsenio Martínez Peña, doña Gelisa Martínez Peña, asistida de su esposo don Juan Rimbau Juvés; doña Margarita Peña García, asistida de su esposo; doña Rita Peña García, asistida de su esposo; don Cipriano Peña García, don Timoteo Peña Gar-

cia, doña Mercedes Rodríguez Peña, asistida de su esposo; don Luis Rodríguez Peña, para que dentro del plazo de quince días—incluidos seis, en razón a la residencia de alguno de ellos—, comparezcan en los autos por medio de Procurador y la contesten, bajo los apercibimientos legales. Para el emplazamiento de doña Pilar Martínez Peña, doña María Martínez Peña y don Arsenio Martínez Peña, librese exhorto al señor Juez de igual clase de Getafe. Para el emplazamiento de doña Gelisa Martínez Peña, librese exhorto al señor Juez de igual clase, Decano, de los de Barcelona. Para el emplazamiento de doña Margarita Peña García, doña Rita Peña García, don Cipriano Peña García y don Timoteo Peña García, librese exhorto al señor Juez de igual clase de Segovia. Para el emplazamiento de don Luis Rodríguez Peña, librese exhorto al señor Juez de igual clase de Getafe. El emplazamiento a don Luis Peña González practíquese por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado, y expedíendose otros para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia. Todos cuyos despachos se entreguen, para su curso, al Procurador señor Morales.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—García-Monge.—Ante mí: José Cabello. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Luis Peña González, y haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).

(A.—4.936)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de hipoteca naval, seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro, con don Paulino Quintana Valido, para la efectividad de un crédito de ciento treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de la embarcación hipotecada y embargada, cuya descripción es la siguiente:

«Santa Teresita de Jesús», y motor instalado en la misma, cuyas principales características son las siguientes: embarcación con casco de madera, que mide 14,63 metros de altura, digo, eslora; cuatro metros de manga y 1,78 metros de puntal. Tiene 19,51 Tm. de registro bruto, y se acciona mediante un motor Diesel, marca «Ellove C. Marskin-Verken», de 55 HP de potencia; hallándose inscrita la embarcación, su motor y la hipoteca constituida sobre ellos al folio 1.830 de la 3.ª lista del Registro de Matrículas de la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y ante el Juzgado de primera instancia que por reparto corresponda de Las Palmas de Gran Canaria, se ha señalado la hora de once y media de la mañana del día doce de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

